

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
53a. sesión
celebrada el martes
5 de diciembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.41/Rev.2, relativo al tema 111 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.36/Rev.2, relativo al tema 111 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.74, relativo al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/44/L.43, A/44/L.44 y A/44/L.45, relativos al tema 39 del programa

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.53
15 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.41/Rev.2, relativo al tema 111 del programa (A/C.5/44/40)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que en el párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.3/44/L.41/Rev.2, sobre la lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, la Asamblea General pediría al Secretario General que con la asistencia de un Grupo Internacional de Expertos iniciara a la brevedad posible un estudio en relación con las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, y en el párrafo 19 expresaría su grave preocupación ante la considerable reducción del presupuesto y el personal de la División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

2. En el párrafo 13 de su exposición (A/C.5/44/40), el Secretario General cifra el costo de las actividades requeridas en el proyecto de resolución en 490.900 dólares para prestación de servicios de conferencias y 82.900 dólares para otros gastos (viajes y dietas de 10 expertos). Señala asimismo (párrafo 14) que los gastos para servicios de conferencias podrían atenderse con la capacidad permanente incluida en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas, por lo que no se requerirían recursos adicionales. Los otros gastos, como indica el Secretario General en los párrafos 16 a 18 de su informe, se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos; el Secretario General, en el contexto de su exposición consolidada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas, informará sobre la medida en que se necesitarían recursos adicionales.

3. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que en el párrafo 9 de la exposición del Secretario General se da por supuesto que se prestarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Si ninguno de los 10 expertos habla uno o más de los idiomas oficiales, tal vez sea posible prescindir de algunos servicios de interpretación.

4. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/44/40), y a recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que si ésta aprueba el proyecto de resolución A/C.3/44/L.41/Rev.2, se estima que se necesitarán consignaciones adicionales de 82.900 dólares en la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 en relación con el párrafo 9 del proyecto de resolución; estas necesidades constituirían gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los cuales no se han consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas, por lo que estarían sujetos a las directrices para la utilización del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en la resolución 42/211; si los recursos adicionales necesarios no pudieran financiarse con cargo al fondo

El Presidente

para imprevistos, el Secretario General aplazaría hasta el bienio 1992-1993 dos de las siete reuniones del grupo de expertos previstas en el párrafo 20.18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 en relación con el programa de trabajo de la División de Estupefacientes.

5. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.36/Rev.2, relativo al tema 111 del programa (A/C.5/44/41)

6. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que en el párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.3/44/L.36/Rev.2, sobre un programa mundial de acción contra el tráfico ilícito de estupefacientes, la Asamblea General pediría al Secretario General que, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), coordinara la elaboración de un plan de acción de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas que abarque todo el sistema. Las necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos figuran en el párrafo 9 de la exposición del Secretario General (A/C.5/44/41): costos de servicios de conferencias por una cuantía de 423.000 dólares y otros costos (gastos de viaje y dietas de 10 expertos) cifrados en 74.400 dólares. También en este caso los costos de los servicios de conferencias se atenderían con cargo a lo previsto en la sección 29, por lo que no se necesitarían consignaciones adicionales. Los otros costos, cifrados en 74.400 dólares, quedarían sometidos a los procedimientos para la utilización del fondo para imprevistos como se prevé para el proyecto de resolución A/C.3/44/L.41/Rev.2.

7. El Sr. ETUKFT (Uganda) señala que en el párrafo 4 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que seleccione a un número reducido de expertos de los Estados Miembros; según parece, ha decidido seleccionar a 10 expertos. quizá el Director de la División de Presupuesto pueda explicar esa decisión e indicar también si se ha intentado absorber los costos adicionales en la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas y si se consideró la posibilidad de utilizar recursos de la Secretaría existentes antes de adoptar la decisión de recurrir a un grupo de expertos independiente.

8. El Sr. DANKWA (Ghana) pide a la Secretaría y al Presidente de la Comisión Consultiva aclaraciones sobre la propuesta de crear un grupo de expertos. Ya existe una estructura consolidada para las actividades relacionadas con la fiscalización del uso indebido de estupefacientes. Dado que la cuestión general de la reforma y reestructuración sigue debatiéndose, quizá no sea adecuado autorizar al Secretario General a crear un grupo de trabajo para fortalecer la eficacia de la estructura antes citada. La función de la Comisión es aprobar mandatos que después la Secretaría ha de traducir en programas. La Secretaría, a su vez, debería indicar si cuenta con recursos adecuados para ejecutar esos programas.

9. En el párrafo 7 del proyecto de resolución se pide también al Secretario General que en su próximo plan de mediano plazo otorgue más alta prioridad a las actividades de fiscalización de estupefacientes. De hecho, el establecimiento de

(Sr. Dankwa, Ghana)

prioridades debería iniciarse en el órgano intergubernamental y dar lugar a recomendaciones programáticas presentadas a la Asamblea General por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y del Secretario General. Al parecer, otras Comisiones se están haciendo cargo de la labor de la Quinta Comisión. La delegación de Ghana desearía también saber la repercusión que el párrafo 7 tendría en el plan de mediano plazo y en los esfuerzos de la Comisión por establecer prioridades.

10. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Presupuesto) dice, en respuesta al representante de Uganda, que no sabe si el número de expertos que ha de seleccionarse ha sido objeto de debate en la Tercera Comisión; posiblemente, el Secretario General desea designar dos expertos de cada región geográfica. Por lo que se refiere a la segunda cuestión suscitada por el representante de Uganda, lo más que la Secretaría puede hacer es sugerir un arreglo alternativo en consonancia con el procedimiento que regula el fondo para imprevistos, como se hace en el párrafo 14 de la exposición del Secretario General.

11. El representante de Ghana quizá recuerde que durante las deliberaciones sobre la sección 20, especialmente en lo tocante a la petición de creación de un cierto número de puestos no periódicos formulada por el Secretario General, la Secretaría adujo que podía mejorarse la coordinación de los diversos elementos de programa comprendidos en la sección. El mejoramiento de la estructura global de fiscalización del uso indebido de escupefacientes también ha sido objeto de debate en las reuniones conjuntas CAC/CPC. Por consiguiente, la solicitud de que se mejore la coordinación está justificada.

12. La cuestión del establecimiento de prioridades suscitada por el representante de Ghana es muy pertinente. Lo que el Secretario General puede hacer es pedir a los diversos órganos intergubernamentales que establezcan prioridades entre los subprogramas. El orador estima que el Secretario General interpretaría que la petición contenida en el párrafo 7 significa que debe pedirse a los órganos competentes en materia de fiscalización de estupefacientes que determinen qué subprogramas deben tener alta prioridad en el próximo plan de mediano plazo. De hecho, el establecimiento de esas prioridades no es competencia del Secretario General ni de la Quinta Comisión.

13. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva celebraría que prosiguieran los estudios sobre la cuestión de la coordinación, tema que se viene examinando en diversos foros desde hace algunos años. No se han tomado medidas concretas, pese a las muchas recomendaciones formuladas, debido a la renuencia de algunos países influyentes que no están persuadidos de la necesidad de agilizar los mecanismos existentes. Actualmente hay tres secretarías dedicadas a la misma cuestión: la División de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes. Esta no es, evidentemente, la forma más eficaz de actuar.

14. La petición contenida en el párrafo 4 del proyecto de resolución es, por consiguiente, oportuna. Cabe esperar que algunos de los expertos seleccionados por el Secretario General procedan de países que hasta el momento se han mostrado

(Sr. Mselle)

renuentes a aceptar las propuestas de agilización. También sería útil que el estudio de los expertos se publicara antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General centrado en la intensificación de la cooperación internacional para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Si no fuera posible, las conclusiones del estudio se presentarían a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. La Comisión Consultiva informaría en breve plazo a la Quinta Comisión sobre la gestión de los fondos extrapresupuestarios, incluidos los asignados en la sección 20, e indicaría las medidas complementarias que tuviera intención de adoptar con miras a informar a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones o posteriormente.

15. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que su delegación comparte la inquietud expresada por los representantes de Uganda y Ghana. Concretamente, es difícil comprender cómo, en base a los textos de los dos proyectos de resolución sobre la campaña internacional contra el tráfico de drogas (A/C.3/44/L.36/Rev.2 y A/C.3/44/L.41/Rev.2) se ha establecido en 10 el número de expertos. También es extraño que se pida al Secretario General que seleccione a un grupo de expertos para que ayude a la Secretaría a cumplir su cometido. El orador toma nota, no obstante, de que la Comisión Consultiva va a estudiar la cuestión.

16. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/44/41) y la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que si ésta aprueba el proyecto de resolución A/C.3/44/L.36/Rev.2, se estima que se necesitarán consignaciones adicionales de 74.400 dólares para gastos de viaje y dietas de 10 expertos en la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, salvo que los Estados Miembros hagan contribuciones voluntarias para atender a esas necesidades; a falta de contribuciones voluntarias, las necesidades entrañarían gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los cuales no se han consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991, por lo que estarían sujetos a las directrices para la utilización del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211; si los recursos adicionales necesarios no pudieran financiarse con cargo al fondo para imprevistos, el Secretario General aplazaría hasta el bienio 1992-1993 dos de las siete reuniones de grupos de expertos previstas en el párrafo 20.18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 en relación con el programa de trabajo de la División de Estupefacientes.

17. Así queda acordado.

18. El Sr. ETUKET (Uganda) espera que el Secretario General se atenga en todo al procedimiento normal para el establecimiento de prioridades al aplicar el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/44/L.36/Rev.2, en caso de que se apruebe. También deben tenerse en cuenta las aclaraciones solicitadas por su delegación en relación con el párrafo 4 antes de pedir a la Quinta Comisión que adopte una decisión sobre el párrafo 6 del proyecto de resolución en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/44/L.74, relativo al tema 12 del programa (A/C.5/44/42)

19. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/44/L.74 por la Asamblea General no requeriría consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

20. La Sra. FRIESSNIGG (Presidenta del Comité de Conferencias) dice que la convocación en Nueva York de una reunión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, conforme al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/44/L.74, constituiría una excepción a las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General, con arreglo a la cual los órganos de las Naciones Unidas deben reunirse en sus respectivas sedes establecidas. Sobre la base de la información facilitada y de las aclaraciones recibidas de la Secretaría, el Comité de Conferencias ha decidido recomendar a la Asamblea General que autorice una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243.

21. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/44/42) y las recomendaciones de la Comisión Consultiva y el Comité de Conferencias, la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que si ésta aprueba el proyecto de resolución A/C.3/44/L.74 será necesario añadir el siguiente producto en el elemento de programa 4.1.

"iii) Preparación de revisiones técnicas del texto de los artículos del proyecto de convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias;"

Aunque no se requerirían consignaciones adicionales, la celebración de la reunión del Grupo de Trabajo en Nueva York constituiría una excepción a las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

22. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/44/L.43, A/44/L.44 y A/44/L.45, relativos al tema 39 del programa (A/C.5/44/43)

23. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que las consecuencias para el presupuesto por programas de los tres proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina están vinculadas con las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y la sección 27 (Información pública). Esas actividades entrañan gastos para servicios de conferencias cifrados en 3.482.300 dólares, como se detalla en el anexo V de la exposición del Secretario General (A/C.5/44/43), y recursos adicionales cifrados en

(Sr. Mselle)

174.600 dólares derivados del aplazamiento hasta 1990 de reuniones previstas para 1989; esas necesidades pueden atenderse con cargo a lo previsto en la sección 29. El Secretario General indica que ya se han previsto los créditos conexos en las secciones 1 y 27, por lo que no se requerirían consignaciones adicionales en esas secciones. En la exposición se detallan las diversas clases de reuniones que ha de celebrar el Comité, con objeto de que puedan incluirse en el calendario de conferencias y reuniones de futuros bienios.

24. La Sra. FRIESSNIGG (Presidenta del Comité de Conferencias) dice que el proyecto de programa de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 1990-1991, que comprende 14 reuniones celebradas fuera de la sede establecida de la secretaría sustantiva del Comité, constituye una excepción a las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General. Sobre la base de la información facilitada y de las aclaraciones recibidas de la Secretaría, el Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General autorice una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243. La oradora subraya que la Secretaría hará cuanto pueda por combinar reuniones y alienta a la División de los Derechos de los Palestinos y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a aprovechar cuanta oportunidad se presente de aumentar al máximo las economías, entre otras cosas esforzándose por recañar, en la medida de lo posible, invitaciones de gobiernos huéspedes o el compromiso de esos gobiernos de sufragar los gastos adicionales reales que entrañen las reuniones, de conformidad con el párrafo 5 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

25. El Sr. SHEK (Israel) reitera las muchas reservas de su delegación con respecto a las consignaciones para las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la División de los Derechos de los Palestinos y las consignaciones para el Departamento de Información Pública relacionadas con la cuestión de Palestina. Los importantes recursos ya asignados a esos programas, que son flagrantes actividades de propaganda, a menudo ofensiva, contra Israel en nombre de la Organización de Liberación de Palestina, no están justificados. La delegación de Israel se opone firmemente a la financiación de una campaña contra un Estado Miembro.

26. El Sr. ABDULLAH (Iraq), el Sr. LADJOUZI (Argelia) y el Sr. MONAYAIR (Kuwait) expresan su total apoyo a las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

27. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/44/43) y las recomendaciones de la Comisión Consultiva y el Comité de Conferencias, la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que si ésta aprueba los proyectos de resolución A/44/L.43, A/44/L.44 y A/44/L.45 no se requerirán consignaciones adicionales en las secciones 1, 27 ó 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

28. Así queda acordado.

29. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) considera improbable que las actividades previstas en los proyectos de resolución objeto de debate contribuyan al arreglo pacífico del conflicto del Oriente Medio. Como no entrañan consignaciones adicionales, la delegación de los Estados Unidos no se ha opuesto a la decisión de la Quinta Comisión, pero reitera su objeción al contenido de las citadas actividades.

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación) (A/C.5/44/L.9/Rev.1)

30. El PRESIDENTE dice que debe suprimirse la palabra "posibles" de la versión francesa del quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/44/L.9/Rev.1.

31. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que su delegación es consciente de la necesidad de actuar urgentemente para facilitar el cumplimiento del mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA). No obstante, desea poner de relieve que no ha sido posible integrar en el proyecto de resolución el resultado del debate, aún en curso, sobre el tema 137 del programa. Lo ideal habría sido reflejar en el texto determinados cambios solicitados por Estados Miembros en el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz financiados mediante contribuciones, junto con otras conclusiones y decisiones relacionadas con aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las deliberaciones sobre el tema 137 del programa deben llegar rápidamente a su fin.

32. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/44/L.9/Rev.1 sin someterlo a votación.

33. Así queda acordado.

34. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha apoyado en todo momento el arreglo político de los problemas que afectan a América Central, y que por ello ha votado a favor de la resolución 644 (1989) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, un análisis del informe del Secretario General sobre la financiación del ONUCA pone de manifiesto que sus estimaciones pueden resultar sustancialmente afectadas por diversos factores, y la delegación de la Unión Soviética opina que esas estimaciones podrían reducirse sustancialmente. Dada la urgente necesidad de desplegar sin demora a los observadores para favorecer un arreglo político en la región, la delegación de la Unión Soviética no se ha opuesto al proyecto de resolución. Sin embargo, su decisión se basa en el entendimiento de que, de renovarse el mandato del Grupo, la Comisión Consultiva analizará cuidadosamente el informe detallado del Secretario General sobre los primeros seis meses de operaciones del ONUCA, y de que el Secretario General hará cuanto esté en sus manos para economizar lo más posible mediante una utilización racional y eficiente de los recursos.

35. El PRESIDENTE dice que la Comisión concluye así su examen del tema 159 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.